

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 2.º, párrafo 1.º, domicilio, trasladándolo a la calle Doctor Fléming, 11, 1.º D, 28036 Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 52 socios, de los que asistieron 32 de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Manuel Santiago Carlier de Lavalle, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 1182-2189-2819, de entrada de documentos el día 2 de marzo de 2000, subsanado por los de número 3086-5152-6624, de entrada el día 19 de mayo de 2000, y 4264-7353-9517, de entrada el día 27 de julio de 2000, y aparece firmada por el referido señor y por don Alfredo Pardo Bustillo, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en el ejercicio de la actividad naviera mercantil.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.293.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, de 26 de junio de 2000, adoptado por la junta de gobierno de la asociación patronal denominada: «Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas», CIF G-8035185. Depósito 4.493.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 2.º, domicilio, trasladándolo a la carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 1,800, número 265, edificio «Hormigueras» 3.º izquierda, de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por diez socios, de los que asistieron ocho de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Juan Pablo de la Fuente Fernández, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 4308-7417-9584, de entrada de documentos el día 28 de julio de 2000, subsanado por los de número 4569-8107-10450, de entrada el día 28 de agosto de 2000, y por el 4582-8107-10450, de entrada el día 28 de agosto de 2000, y por el 4582-8107-10450, de entrada el siguiente día 29, y aparece firmada por don Alejandro Martínez Peña, Presidente, y don Jesús Andrés Verduga Vélez, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en el sector de aplicadores de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y demás productos de aplicaciones agrícolas, vegetales, domésticas y sanitarias, urbanas, industriales, y actividades relacionadas con la higiene ambiental.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio,

en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.292.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, número 9, del acta de la asamblea general, de 13 de abril de 2000, de la asociación patronal denominada: «Asociación de Detergentes y de Productos de Limpieza, Mantenimiento y Afines», CIF G-28550333. Depósito 476.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 4.º, domicilio, trasladándolo a la calle Manuel de Falla, 7, de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 86 socios, de los que asistieron 25 de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don Antonio Manuel Maceda Cortés, Secretario general, junto a su escrito de solicitud número 4354-7492-9672, de entrada de documentos el día 1 de agosto de 2000, subsanado por el de número 4748-8302-10704, de entrada el día 6 de septiembre de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Ignacio Fernández Martorell, Presidente, en nombre y representación de Industrias Marca.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en la fabricación y distribución de detergentes tensioactivos y productos afines.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.294.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la junta directiva de 9 de mayo de 2000, de la asociación patronal denominada: «Asociación Española de Fabricantes de Juguetes», CIF G-28509131. Depósito 414.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado, por unanimidad, en su artículo 2, domicilio, trasladándolo a la calle Marqués de Urquijo, 6, 1.º A, de Madrid, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por diecisiete socios, de los que asistieron quince de los mismos), denominación de la asociación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don Salvador Miró Sanjuan, Presidente, junto a su escrito de solicitud número 4340-7487-9657, de entrada de documentos el día 1 de agosto de 2000, subsanado por el de número 4733-8293-10660, de entrada el día 6 de septiembre de 2000, y aparece firmado por el referido señor y por don Luis Berbegal Navarro, en representación de «Industrial Juguetera, Sociedad Anónima», Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por ámbito territorial, nacional, y funcional, en la fabricación de juguetes y juegos accesorios e industria auxiliar.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.297.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno (tercer expediente). Términos municipales de Alburquerque, Badajoz, Puebla de Guadiana y Talavera la Real (Badajoz).**

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de mejora del abastecimiento de agua a Badajoz y pueblos de su entorno, determinando la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la misma en su artículo 3.º

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación para que, en el plazo de quince días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 25 de agosto de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—56.511.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de abastecimiento a Calzadilla de los Barros (Badajoz). Términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros (Badajoz).**

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés